30/8/22, 11:35 Resolución



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020,

Número	Fecha
3	29/07/2020
	19:30

(Exp. Nº 031130-002546-18) (Dist. Nº 1174/20) - VISTO: La creación del Instituto de Proyecto y del Departamento de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo aprobada por el Consejo con fecha 18.12.2019, en el marco de la reestructura académica de FADU;

CONSIDERANDO: 1) la importancia que la organización de la enseñanza del proyecto en Talleres verticales ha tenido en la carrera de arquitectura y para la arquitectura como disciplina;

- 2) la posibilidad inherente a la nueva estructura de organización docente de FADU de habilitar nuevas formas de articulación de las funciones docentes, incluida la enseñanza;
- 3) el interés de promover la diversidad y simultaneidad de dictados de los cursos de proyecto arquitectónico y urbano a través de talleres verticales, sin inhibir la incorporación de otras formas de organización de la enseñanza.
- **RESUELVE:**
- 1º El Instituto de Proyecto y el Departamento de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo organizará la enseñanza del proyecto de arquitectura y urbanismo en Talleres Verticales u otras modalidades aprobadas por los organismos pertinentes, en un número suficiente que asegure la diversidad de propuestas académicas, así como la correcta atención a los estudiantes inscriptos en las unidades curriculares bajo su responsabilidad.
- 2º Cada uno de los talleres:
- a) Estará definido por una propuesta académica específica y explícita aprobada por el Consejo de FADU.
- b) Tendrá una dirección integrada por, al menos, un Profesor Titular.
- c) Deberá contar con un equipo docente integrado con profesores grados 3, 4 y 5, de modo de asegurar las capacidades docentes establecidas en el Estatuto del Personal Docente para los referidos grados académicos.
- d) Tendrá la responsabilidad del dictado de la totalidad de las siguientes unidades curriculares de la carrera de Arquitectura en el Plan 2015.

Esta, según corresponda, se desarrollará de manera exclusiva o compartida con otros Departamentos o Institutos.

Proyecto y Representación

30/8/22, 11:35 Resolución

Proyecto

Proyecto Edilicio Básico

Proyecto Edilicio Avanzado

Proyecto Urbano Básico

Proyecto Urbano Avanzado

Proyecto Tema Específico

Trabajo Final de Carrera

- e) Podrán hacerse cargo del dictado de unidades curriculares optativas del Área Proyecto y Representación de acuerdo al régimen establecido.
- f) Podrán asumir la integralidad de las funciones docentes: enseñanza de grado y posgrado, investigación y extensión.
- 11 votos unanimidad de presentes.